



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/236

Fecha: 04/12/2020

Nº Expediente: 2020/75

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTO ÁREA DE GASTO

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 24/2020: GENERACIÓN DE CRÉDITOS FONDOS INCONDICIONADOS PAEM 2020- 2ª FASE

Vista la necesidad de consignar crédito en determinadas aplicaciones para atender determinados gastos cuya ejecución no puede demorarse hasta el año siguiente, y vista a su vez la existencia de crédito que va a quedar sin utilizar en el presente ejercicio en otras aplicaciones presupuestarias debido a la imposibilidad de realizar dichas inversiones.

Siendo las inversiones que no se han podido realizar las que se muestran en la siguiente tabla, y habiéndose financiado las mismas mediante la modificación presupuestaria 9/2020 (aprobada por Decreto 2020/60 de fecha 3/04/2020 por la que se generaron los créditos con motivo del compromiso de aportación comunicado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga relativo al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020-2024, convocatoria anualidad 2020, en el importe de 66.270,20 € para ambos proyectos de gasto);

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
459-61901	REMODELACIÓN CAMINO DE LAS CRUCES	60.270,20 €
920-63501	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA CASA CONSISTORIAL	6.000,00 €
IMPORTE TOTAL		66.270,20

Visto asimismo que el proyecto de “Remodelación Camino de Las Cruces”, se financiaba además en el importe de 8.586,32 €, mediante el ingreso proveniente de la Diputación Provincial de Málaga relativo a los Fondos Incondicionados 2019 2ª Fase (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 215 de fecha 11 de noviembre de 2019), mediante la modificación presupuestaria 6/2020 por la que se transfirió dicho importe para la realización de este proyecto.

Visto que mediante las modificaciones presupuestarias 7/2020 y 9/2020 se generaron créditos con motivo del compromiso de aportación comunicado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga relativo al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020-2024, convocatoria anualidad 2020, el cual fue comunicado a este Ayuntamiento con número de registro de entrada O00012692e2000000039 de fecha 21/01/2020, en el que se dio traslado de que “*el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2019, al punto 2.3.6., ha aprobado criterios y directrices para la elaboración del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020-2024, convocatoria anualidad 2020*”. Todo ello considerando los programas y las asistencias solicitadas por este Ayuntamiento en el marco del Plan de Asistencia y Cooperación 2020-2024, que se incluyeron en documento digitalizado en el expediente con código CSV 1ee84a4a416652622653aadaf65d8e509f60a633, y habiendo sido aprobada dicha solicitud mediante Decreto de Alcaldía número 2020/48 de 12/03/2020.

Visto que no obstante la generación practicada, con posterioridad, mediante Decreto 2020/116 de 10/07/2020, se solicitó que determinadas actuaciones previstas dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020 se consideraran fondos incondicionados y se renunció a su inclusión en dicho plan. Visto que tales modificaciones fueron admitidas en la aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad

Código CSV: 9b391fd574868b1b9dd3bbba33401dc30d050ad2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpendeire | PÁG. 1 DE 4
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 5b114a034c1531b9039da94abdfb9eb6db8ef08



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

04/12/2020 13:49:46 CET

CÓDIGO CSV

9b391fd574868b1b9dd3bbba33401dc30d050ad2

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alpendeire

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

04/12/2020 13:50:38 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

5b114a034c1531b9039da94abdfb9eb6db8ef08



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

2020 publicada en el BOP. Núm. 213 (suplemento 1) del día 6 de noviembre de 2020, y aprobadas por este Ayuntamiento mediante Decreto 2020/204 de 4/11/2020.

Visto asimismo el acuerdo de pleno de la Diputación Provincial de Málaga adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de noviembre de 2020, de resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Plan de Asistencia Económica Municipal 2020- 2ª Fase., el cual fue publicado en el BOP núm. 229 de 30 de noviembre.

Considerando lo anterior, y que al tratarse de gastos que finalmente se han financiado en su totalidad con Fondos Incondicionados se puede modificar por el Ayuntamiento el destinado que tenían, **se desiste de la realización de los proyectos de gasto “Remodelación Camino de Las Cruces” y “Adquisición Mobiliario para Casa Consistorial”, por importes de 68.856,52 € y 6.000,00 €, respectivamente.**

De conformidad con dicho desistimiento, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del acuerdo de no disponibilidad de los créditos siguientes:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
459-61901	REMODELACIÓN CAMINO DE LAS CRUCES	68.856,52 €
920-63501	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA CASA CONSISTORIAL	6.000,00 €
IMPORTE TOTAL		74.857,52

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Desistir de la realización de los proyectos de gasto “Remodelación Camino de Las Cruces” y “Adquisición Mobiliario para Casa Consistorial”, por importes de **68.856,52 € y 6.000,00 €, respectivamente**, proponiéndose al Pleno en la próxima sesión que se celebre la adopción del acuerdo de no disponibilidad de tales créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
459-61901	REMODELACIÓN CAMINO DE LAS CRUCES	68.856,52 €
920-63501	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA CASA CONSISTORIAL	6.000,00 €
IMPORTE TOTAL		74.857,52

Código CSV: 9b391fd574868b1b9dd3bbba33401dc30d050ad2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 2 DE 4
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 5b114a034c1531b9039da94abdbfb9eb6db8ef08



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

04/12/2020 13:49:46 CET

CÓDIGO CSV

9b391fd574868b1b9dd3bbba33401dc30d050ad2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

04/12/2020 13:50:38 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

5b114a034c1531b9039da94abdbfb9eb6db8ef08



Segundo.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 24/2020 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
920-632	REARACIÓN CASA CONSISTORIAL	15.035,21 €
333-683	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	12.305,70 €
432-61905	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO	11.359,15 €
920-219	REPARACIONES OTRO INMIVILIZADO MATERIAL	896,87 €
920-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.259,20 €
1621-22799	ANÁLISIS AGUA POTABLE	1.706,10 €
1621-223	TRANSPORTE DE CONTENEDORES	4.467,24 €
920-22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00 €
241-212	REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES INICIATIVA AIRE	3.534,84 €
920-22002	MATERIAL PARA OBRAS	11.555,89 €
322-22000	MATERIAL PARA LUDOTECA	300,00 €
432-22602	PROMOCIÓN TURÍSTICA	350,00 €
IMPORTE TOTAL		66.270,20 €

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
76120	FONDOS INCONDICIONADOS 2020 2ª FASE. INVERSIONES	38.700,06 €
46120	FONDOS INCONDICIONADOS 2020 2ª FASE. GASTOS CORRIENTES	27.570,14 €
IMPORTE TOTAL		66.270,20 €

Dicha generación de créditos se financia con el compromiso de aportación adoptado por el pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de noviembre de 2020, de resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Plan de Asistencia Económica Municipal 2020- 2ª Fase, el cual fue publicado en el BOP núm. 229 de 30 de noviembre. Asimismo, cuando se produzca la entrada material de tales fondos en la tesorería municipal, se procederá simultáneamente a la contabilización del ingreso y al reconocimiento de los derechos en las aplicaciones presupuestarias 76120 por importe de 40.743,24 €, y en la 46120 por importe de 104.863,10 €, conforme a los cálculos detallados en la tabla siguiente, como consecuencia de su destino final tras el cambio de calificación de los ingresos del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020-2024, convocatoria anualidad 2020 (antigua concertación) al Plan de Asistencia Económica Municipal 2020- 2ª Fase (Fondos Incondicionados PAEM 2020- 2ª fase), para el que se han realizado las modificaciones presupuestarias que se reseñan:



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

04/12/2020 13:49:46 CET

CÓDIGO CSV

9b391fd574868b1b9dd3bbba33401dc30d050ad2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

04/12/2020 13:50:38 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

5b114a034c1531b9039da94abdbfb9eb6db8ef08



TOTAL CRÉDITOS DESTINADOS A GASTOS CORRIENTES Y A INVERSIONES				
APLICACIÓN INGRESOS	MOD. 7/2019	MOD. 23/2020	MOD 24/2020	TOTAL CRÉDITOS
46120	50.673,50	15.489,54	38.700,06	104.863,10
76120		13.172,84	27.570,40	40.743,24
		28.662,38	66.270,46	145.606,34

Asimismo, no se realizará ningún reconocimiento de derechos en las aplicaciones de ingresos citadas en el Decreto 2020/60 de fecha 3/04/2020 por el que se aprobó la modificación presupuestaria 9/2020, en tanto que financiaban gastos cuyos créditos van a ser declarados no disponibles, y para no producir duplicidad.

De igual manera, no se reconocerán los derechos en las aplicaciones de ingresos citadas en el Decreto 2020/51 por el que se aprobó la modificación presupuestaria 7/2020.

Todo ello en el marco permitido por el cambio de consideración de dichos fondos, que pasan de ser catalogados como ingresos provenientes del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020-2024, convocatoria anualidad 2020 (antigua Concertación), para ser catalogados como ingresos del Plan de Asistencia Económica Municipal 2020- 2ª Fase (Fondos Incondicionados PAEM 2020- 2ª fase).

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

A fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa-Presidenta.



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

04/12/2020 13:49:46 CET

CÓDIGO CSV

9b391fd574868b1b9dd3bbba33401dc30d050ad2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

04/12/2020 13:50:38 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

5b114a034c1531b9039da94abdfb9eb6db8ef08



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5b114a034c1531b9039da94abdbfb9eb6db8ef08

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2020_0000000000000000000004698932

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 04/12/2020 13:45:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

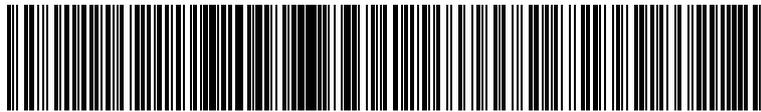
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5b114a034c1531b9039da94abdbfb9eb6db8ef08

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf